RA SJ SJD DAJ PJ 2023 667 Santa Cruz de la Sierra, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 005/2022 de 03 de febrero de 2022, el memorial de solicitud de aprobación de la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 667 2023 de 23 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica ASOCIACION CRUCEÑA DE MECANICOS AUTOMOTRIZ con la sigla ACMA, se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 52/2009 de fecha 10 de Marzo de 2009, solicitando a la fecha la aprobación de la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar Personalidad Jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el Departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 667 2023 de 23 de Noviembre de 2023, concluye que la Persona Jurídica solicitante ASOCIACIÓN CRUCEÑA DE MECÁNICOS AUTOMOTRIZ, CON LA SIGLA "ACMA", ha cumpilido con los requisitos para la Modificación de Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

POR TANTO:

El(La) Secretario(a) de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 005/2022 de 03 de febrero de 2022 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno a la Persona Jurídica denominada ASOCIACIÓN CRUCEÑA DE MECÁNICOS AUTOMOTRIZ, CON LA SIGLA "ACMA", con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andres Ibañez, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilicitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus X Capítulos, 61 Artículos, su Reglamento Interno con sus VII Titulos, 30 Artículos.

Artículo Segundo.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 300, de fecha 14 de enero de 2020.

Registrese, Cúmplase y Archívese.

Carp.295-23 Original

Gabriela Lorena Salguero Duran

SECRETARIA DE GÉSTIÓN INSTITUCIONAL EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Ally Carlos Andrés Centenaro Martinez

DIRECTOR DE SERVICIO JURIDICO

SE GRETARIA DE JUSTICIA

GOBBINO AUTONOMO BITAL DE SANTA UNIZ

